



MEMORANDO N° 006-2019-OAJ-HEP-MINSA

A : LIC. TEODORO ZUASNÁBAR JUNES
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia

Asunto : Remisión de Información de Procesos Arbitrales y/o Conciliación Extrajudicial IV TRIMESTRE 2018

Referencia : a) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM.
b) Ley N° 29091 publicación de documentos legales en el Portal del Estado Peruano.
c) Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
d) Resolución Ministerial N° N° 035-2017-PCM, que Aprueban Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"

Fecha : Lima, 18 de enero de 2019

Mediante el presente me dirijo a usted, en marco a las normas legales de la referencia, así como la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias, el Art. 2 del DS. N° 070-2013-PCM, modifica el Art. 8 del DS. N° 072-2003-PCM, inc. I.; se remite el Reporte de los Procesos Arbitrales y Conciliación Extrajudicial, correspondiente al IV Trimestre – 2018.

Asimismo, en relación a la Conciliación Extrajudicial remitirle copia del Oficio N° 12898-2018-PP/MINSA, de fecha 19 de diciembre de 2018, a través del cual el Procurador Público del Ministerio de Salud, comunica la celebración del Acuerdo Conciliatorio derivado del Proceso de conciliación extrajudicial con la empresa Distribuidora Publicidad & Artes Gráficas Kaled Graphic S.A.C, el cual fue celebrado el día 18 de diciembre de 2018.

Por lo expuesto, agradeceré la publicación de los citados documentos en el Portal de Transparencia en el rubro de Contrataciones de Bienes y Servicios: Laudos y Procesos Arbitrales y Actas y Procesos de Conciliación.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Abog. DELLA CATALINA ESPINOZA OTANI
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CAL N° 83772

Se adjunta:

- Oficio N° 12898-2018-PP-MINSA (copia, 8 folios) y "Procesos Arbitrales – En trámite (III Trimestre)" (original)

DCEO/dceo
CC. Archivo
Reg. N° 30/25



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias Pediátricas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PROCESOS ARBITRALES - EN TRÁMITE (IV TRIMESTRE 2018)

N°	MATERIA	DEMANDANTE	DDO / INculpADO	Acciones por parte de la Entidad				
				N° HETG	REG -OAJ	Fecha de recepción	Estado	Observación
1	ARBITRAJE	ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	1214-2017-TD-HEP	259	04/05/2017	EN TRÁMITE	<p>Expediente N° D00170-2017 Con Oficio N° 477-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 05 de mayo de 2017, se remitió a la PPS el Oficio N° 4594-2017-OSCE/DAR-SDAA, de fecha 05 de mayo de 2017, a través del cual adjuntan la Resolución N° 152-2017-OSCE/PRE, de fecha 21 de abril de 2017, con la que se designa como Arbitro Único a la señora Claudia Tatiana Sotomayor Torres.</p> <p>Con Oficio N° 559-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 23 de mayo de 2017, se remitió a la PPS el Oficio N° 5401-2017-OSCE/DAR-SDAA, donde adjuntan la Resolución N° 190-2017-OSCE/PRE, mediante el cual la Presidencia Ejecutiva del OSCE designa como Arbitro Único al Señor Willy Milton Valdivia Ludeña, quien tendrá a su cargo el arbitraje seguido por la empresa ROALSA CONTRATISTAS Generarles SRL.</p> <p>Mediante Oficio N° 666-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 19 de junio de 2017, se remitió a la PPS el Oficio N° 6157-2017-OSCE/DAR-SDAA, donde el Sub Director de Asuntos Administrativos Arbitrales del OSCE, hace llegar la Carta de fecha 08 de junio de 2017, con la que el Sr. Willy Milton Valdivia Ludeña, acepta la designación efectuada con Resolución N° 190-2017-OSCE/PRE.</p>

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Abog. DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CAL N°83772